



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 189-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de mayo de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

A través de la Resolución N° 188-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023, se autoriza el viaje al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, a la ciudad de Tarapoto, los días lunes 15 y martes 16 de mayo de 2023, a fin de participar en el Marco de la Celebración de los 41 Aniversario de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se estará desarrollando el Seminario: “Enfoque de Sistemas en la Transferencia Mecánica de la Madera”;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 10 de mayo de 2023, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina – Vicepresidente Académico, el despacho de la Presidencia, los días lunes 15 y martes 16 de mayo de 2023, a fin de participar en el Marco de la Celebración de los 41 Aniversario de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se estará desarrollando el Seminario: “Enfoque de Sistemas en la Transferencia Mecánica de la Madera”, por lo que se sometió a votación la propuesta del Presidente, y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina- Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 189-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de mayo de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días lunes 15 y martes 16 de mayo de 2023, a fin de participar en el Marco de la Celebración de los 41 Aniversario de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se estará desarrollando el Seminario: “Enfoque de Sistemas en la Transferencia Mecánica de la Madera”, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

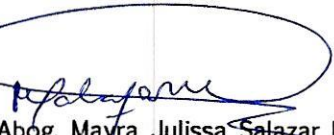
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente




Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General